

CONCEPCIÓN, 08 de Marzo de 2017

Nº 46-DAF-2017/ VISTOS: la solicitud presentada por doña **FERNANDA BELEN PINILLA POBLETE**, de fecha 22 de Septiembre de 2016 para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en Oficio Ord. Nº 61 de 26 de Enero de 2017, el Acuerdo Nº131-8-2017, de fecha 24 de Febrero de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Solicitud; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979 Ley de Rentas Municipales; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº 50-P-2016, sobre Delegación Atribuciones Alcaldías,

DECRETO

Apruébese Traslado y Transferencia Patente ROL 4-233, Giro DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, articulo 3 Letra A) Limitada, conforme la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de doña **FERNANDA BELEN PINILLA POBLETE RUT** [REDACTED], desde local ubicado en calle Diego de Oro Nº 290 a local con Patente de Microempresa Familiar, ROL 9-1663, ubicado en calle **ARGOMEDO** Nº 8, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MACM/MMPP/rom

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señor Director de Administración y Finanzas ✓
 - Señor Secretario Municipal
 - Señores Dpto. Patentes y Rentas
 - Señora Fernanda Pinilla Poblete: Argomedo Nº8
- ID DOC Nº636513